## 3. Otras disposiciones

## **UNIVERSIDADES**

CORRECCIÓN de errores del Acuerdo de 29 de abril de 2016, de la Universidad de Málaga, por el que se aprueba la modificación parcial del Reglamento por el que se regula el procedimiento de concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios, de la Universidad de Málaga (BOJA núm. 91, de 16.5.2016).

Advertido error en el Acuerdo de 29 de abril de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, por el que aprueba la modificación parcial del Reglamento por el que se regula el procedimiento de concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios, de la Universidad de Málaga, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 91, de fecha 16 de mayo de 2016, se procede a efectuar la oportuna rectificación en los términos que se indican a continuación:

En el punto 2 del artículo 10, donde dice «Proyecto docente, por sextuplicado, referido a una asignatura obligatoria, adscrita al área de conocimiento de la plaza objeto de concurso e incluida en el correspondiente plan de estudios de una titulación oficial de Grado o Máster de la Universidad de Málaga, con validez en todo el territorio nacional y que esté vigente en la fecha de publicación de la convocatoria de la plaza en el Boletín Oficial del Estado.» debe decir «Proyecto docente, por sextuplicado, referido preferentemente a una asignatura obligatoria adscrita al área de conocimiento de la plaza objeto de concurso e incluida en el correspondiente plan de estudios de una titulación oficial de Grado o Máster de la Universidad de Málaga, con validez en todo el territorio nacional y que esté vigente en la fecha de publicación de la convocatoria de la plaza en el Boletín Oficial del Estado».